2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 160 - 18

Comodoro Rivadavia, 19 MAR. 2018

VISTO:

La Ordenanza Consejo Superior 121, la Resol. CDFHS 019/17 y la Resol. CDFHCS 460/16 referentes a las designaciones del Dr. Augusto Crespi en la Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Consejo Superior 121 en su artículo 3° establece que se podrá acceder a la dedicación exclusiva de la Universidad desempeñando tareas en dos o más unidades académicas y que en tal caso, la designación en cada Facultad adoptará la denominación; dedicación exclusiva compartida con otras unidades académicas,

Que en el mismo artículo de la citada Ordenanza se establece que las erogaciones correspondientes a ese tipo de cargos se imputarán en partes proporcionales entres las unidades académicas involucradas,

Que el Dr. Augusto Crespi registra cargos con dos dedicaciones simples en la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud,

Que por la Resol. CDFHCS 019/17 el Dr. Crespo ha sido designado en esta Facultad con un cardo profesor adjunto dedicación simple y por la Res. CDFHCS 460/16 con un cargo de profesor adjunto dedicación simple,

Que revista por tanto, cuatro dedicaciones simples en la Universidad,

Que surge la necesidad de fijar con la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud los términos de una dedicación compartida y de la proporción en que asumirán los gastos derivados de la misma,

Que corresponde realizar las actuaciones en virtud de lo establecido en la Ordenanza Consejo Superior 121,

Que la Sra. Decana se encuentra facultada para resolver al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 05 y 06 de Marzo ppdos.

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Modificar en la Res. CDFHCS N° 460/16 y Res. CDFHCS 019/17 a partir del 01/04/18 y hasta el 31/03/19 los cargos de profesor adjunto dedicación simple a dedicación exclusiva compartida con la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud del Profesor Dr. Augusto Crespi, DNI N° 29.908.231.

Art.2°) Establecer que el Profesor Dr. Augusto Crespi se desempeñará en esta Facultad con dedicación exclusiva, cumpliendo funciones con cargo/s y asignatura/s según el detalle que sigue:

...//

...//2-.

- Epistemología carrera Tecnicatura y Licenciatura en Turismo sede Puerto Madryn; Prof. Adjunto dedicación compartida
- Epistemología carrera Profesorado y Licenciatura en Geografía sede Trelew, Prof. Adjunto dedicación compartida.

Art.3°) Las erogaciones correspondientes a esta designación docente se imputarán en las proporciones que se indican en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, según el detalle que sigue:

50% de la dedicación en FHCS

50% de la dedicación en la FCN y Cs de la Salud

Art.4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 160 - 18

cbc

Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB